Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
852 - 2025	Mensual	*1/06/2025* A *30/06/2025*

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA	CC	1026256726

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad.

8. Lugar de ejecución

CUNDINAMARCA - *BOGOTA*

GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
852 - 2025	Mensual	*1/06/2025* A *30/06/2025*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Implementar actividades de acompañamiento y cuidado psicosocial de la población sujeto de atención y a sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para la activación de rutas de atención, atención en crisis, atención psicosocial y de salud mental, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Frente a esta obligación contractual, para el mes de junio de 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: se brindó atención psicosocial a cuatro personas objeto de atención de la ARN: 60-0432 (3 sesión 11/06/2025), 60-08468 (3 sesión 4/06/2025), 60-10086 (2 sesión 6/06/2025), JH-60-05988-01 (1 sesión 13/06/2025) (Soporte: Atención psicosocial reincorporación). Además de esto, a través de las devoluciones de los EMPs aplicados (15) durante el mes de junio (4, 12, 13, 18 y 19) del presente año en los municipios de Soacha, Ricaurte (Cundinamarca), Paz de Ariporo y Yopal (Casanare) se brindaron estrategias y herramientas psicosociales para mitigar aquellas afectaciones que están presentado las personas que presentaron alertas en el eje I y II del instrumento. (Soporte: Base EMPs aplicados junio 2025). Por otra parte, con los beneficiarios del Hogar de Paz de Ricaurte (Cundinamarca) el dia 18 de junio se realizó una actividad presencial para la identificación de emociones y adquisición de herramientas para el manejo de estas de manera funcional. (Soporte: Notas de reuniones junio). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/6.%20Junio/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%201?csf=1&web=1&e=XIDMTq
2	Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.	Si	Frente a esta obligación contractual, en el mes de junio de 2025 se realizó una gestión con la enlace del Plan de Intervenciones Colectivas (16/06/2025) del municipio de Fusagasugá con la finalidad de facilitar la atención por psicología a una persona en proceso de atención diferencial, quien esta presentado dificultades a nivel de salud mental y en su proceso de adaptación a la civilidad. (Soporte: Correo electrónico enlace PIC) https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/6.%20Junio/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%202?csf=1&web=1&e=2ouRm9
3	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central.	No aplica	Para el presente mes no realizo ninguna actividad relacionada con esta obligación contractual.
4	Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental.	Si	Con relación a esta obligación contractual, se realizó la aplicación y devolución de 15 EMPs los días 4, 12, 13, 18 y 19 de junio en los municipios de Soacha, Ricaurte (Cundinamarca), Paz de Ariporo y Yopal (Casanare). Esta actividad se desarrolló con las siguientes personas objeto de atención: 0170-25, S0013-2025, S0066-2025, 0145-10(D1059), 32-01785, 0461-15, 0462-15, 1018-13, S0036-2025, 15-01170, 0086-17, S0134-2025, S0407 - 2024, 0159-25 y 0147-25 (Soporte: Base EMPs aplicados junio 2025). El día 11 de junio de 2025 se realizó la entrega en físico de la documentación producida (Consentimientos informados y hojas de respuestas de EMP aplicados) durante el presenta año al área de gestión documental. (Soporte: Correo FUID Junio Gestión Documental) https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/6.%20Junio/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%204?csf=1&web=1&e=MQ9uEC
5	Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad.	Si	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de Junio del presente año se realizó una reunión (19 de junio) con el asesor de reintegración para establecer las temáticas y tiempos para el desarrollo de la transferencia metodológica de la estrategia EMIS con el equipo de profesionales reintegradores, la cual se desarrollara inicialmente en dos momentos durante el mes de julio; siendo el primer momento de sensibilizacion y reconocimiento de la estrategia el dia 3 de julio y en la ultima semana de este mes se iniciara con el primer modulo pedagogico del aplicativo EMIS. (Soporte: Notas de reuniones junio). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/6.%20Junio/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%205?csf=1&web=1&e=zbQyKb
6	Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad.	Si	En cuanto a esta obligación contractual, se realiza la actualización del reporte estadístico de aplicación y devolución de los EMPs que se han desarrollado (15) durante el mes de junio (4, 12, 13, 18 y 19) de 2025: a través de este reporte se especifican los municipios, procesos de atención (reintegración regular, reintegración especial o atención diferencial) y momentos de aplicación (primera o segunda vez) que se han aplicado en el mes en mención (Soporte: Reporte estadístico EMP Junio 2025).: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzhjYTJmYWItYzlkZS00Y2MzLWJiOWQtZjc4NmQ4ZmUzYmZlIiwidCI6ImY5OGNkYzE3LWJlM2ItNDZlYS1iZDhlLTA0YWU1YmY1NDVhOCIsImMiOjR9 https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/6.%20Junio/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%206?csf=1&web=1&e=ySCtJG

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
852 - 2025	Mensual	*1/06/2025* A *30/06/2025*

7	Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental.	**No aplica**	Para el presente mes no realizo ninguna actividad relacionada con esta obligación contractual. .
8	Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.	**Si**	Frente a esta obligación, durante el mes de junio se realizó contacto en varias ocasiones con el enlace de cuidándonos para la paz del grupo territorial Cundinamarca Boyaca Casanare para coordinar las diferentes acciones a realizar durante este mes, así mismo, para integrar y complementar las actividades que se están desarrollando desde talento humano con las diferentes sedes del GT en el marco de las acciones de intervención del riesgo psicosocial identificado. (Soporte: Correo electronico enlace de cuidandonos para la paz). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/6.%20Junio/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%208?csf=1&web=1&e=yRwaT6
9	Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.	**Si**	En cuanto a esta obligación contractual, se realiza la actualización del reporte estadístico de aplicación y devolución de los EMPs que se han desarrollado (15) durante el mes de junio (4, 12, 13, 18 y 19) de 2025: a través de este reporte se especifican los municipios, procesos de atención (reintegración regular, reintegración especial o atención diferencial) y momentos de aplicación (primera o segunda vez) que se han aplicado en el mes en mención (Soporte: Reporte estadístico EMP Junio 2025).: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzhjYTJmYWItYzlkZS00Y2MzLWJiOWQtZjc4NmQ4ZmUzYmZlIiwidCI6ImY5OGNkYzE3LWJlM2ItNDZlYS1iZDhlLTA0YWU1YmY1NDVhOCIsImMiOjR9 https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/6.%20Junio/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%206?csf=1&web=1&e=ySCtJG
10	Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	**Si**	Para el mes de junio de 2025 se participó de las siguientes reuniones de manera virtual y presencial: el día 3 de junio se realizó una reunión virtual sobre reincorporación por medio de la cual se socializaron las acciones priorizadas por rol transversal para el presente ciclo anual del PRI. El día 6 de junio se participó de una reunión virtual con el equipo de diseño a través de la cual se fortaleció los conocimientos sobre la aplicación del instrumento en salud mental EMP. En este mismo día, también de manera virtual se participó de una capacitación con la UTR sobre los lineamientos sobre la atención en situaciones emergentes de crisis. El día 10 de junio, de manera virtual se participa de una reunión sobre reincorporación en la cual se continúa analizando las acciones priorizadas del PRI para el presente ciclo anual, así mismo, se abordan los avances en la organización del encuentro de las formas asociativas que se realizara en el mes de octubre. El día 11 de junio, se participa de una reunión virtual sobre el proceso de comparecientes en la cual se aborda el proyecto PNUD, las acciones programadas y los equipos de trabajo para dar cumplimiento a ello. Después de esto, el día 13 de junio se realiza una reunión con la profesional de relacionamiento para establecer cual es la oferta desde el componente psicosocial para dar cumplimiento a las acciones priorizadas del PRI para la presente vigencia. El día 17 de junio, de manera presencial se participa de la reunión de equipo base en la cual se socializan las metodologías para el desarrollo del encuentro de formas asociativas, encuentro de mujeres y de las actividades de la semana de la paz, así mismo, se comparte el instrumento de seguimiento individual del plan de trabajo. Posteriormente, se desarrolla la reunión semanal sobre reintegración, donde se socializa la estrategia de acompañamiento psicosocial y se discute sobre las dificultades que se han presentado frente a la identificación de las acciones priorizadas para el presente año en el PRI. El día 18 de junio, se realiza una actividad presencial para la identificación de emociones y adquisición de herramientas para el manejo de estas con los beneficiarios del hogar de paz de Ricaurte. El día 19 de mayo se realiza una reunión virtual con el asesor de reintegración, con quien se establecen las actividades de socialización y apropiación de la estrategia EMIS para el mes de julio. Además de esto, este mismo día en el hogar de paz de Ricaurte se realiza una capacitación presencial sobre primeros auxilios psicológicos con el equipo de profesionales del hogar. (Soporte: Notas de reuniones junio). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/6.%20Junio/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n10?csf=1&web=1&e=xWK4XE

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Miguel Esteban Cabrera Neuta Firmado digitalmente por Miguel Esteban Cabrera Neuta	Luz Alexandra Rubio Mejía Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía
Nombre: MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA	**Nombre:** LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT

Fecha: *30/06/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx